

**RESPUESTA A LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA N°003 de  
2018 CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA PARA EL  
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ- TOLIMA E.S.E**



Ibagué, Enero 23 de 2018

Señores

Lavandería Metropolitana y COOPOUSOURCING CTA

Respetuosamente nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas a la convocatoria pública para contratar el servicio de Lavandería.

**AREA FINANCIERA**

1. A las observaciones de LAVANDERIA METROPOLITANA.

Observación N° 1 Estados financieros

Respuesta: Se acepta la observación.

**INDICADOR SOLICITADO TERMINOS INICIALES**

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total/ Activo Total X 100	Igual o Menor a 50%
--	---------------------

En aplicación a los artículos 15 y 16 del decreto 1510 de 2013, el indicador solicitado se obtuvo de la información financiera reportada por las empresas clasificadas con el código CIIU S9601 actividad: Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel, según la información con corte a 31 de diciembre de 2016, específicamente del Sistema de Información Empresarial SIE, en el siguiente enlace: <http://sie.supersociedades.gov.co>

El indicador corresponde a la sumatoria del pasivo total de las empresas dedicadas a la actividad de lavandería, sobre el activo total de las mismas empresas, no obstante lo anterior, en aras de no limitar la participación plural de proponentes, se tomará el porcentaje promedio del indicador de endeudamiento de las empresas anteriormente señaladas, quedando de la siguiente forma:

**NUEVO INDICADOR SOLICITADO**

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total/ Activo Total X 100	Igual o Menor a 57%
--	---------------------

**RESPUESTA A LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA N°003 de  
2018 CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA PARA EL  
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ- TOLIMA E.S.E**



Cabe aclarar que los indicadores se toman del RUP.

Observación N° 3. En la página 7, C. Forma de Pago dice:

*La E.S.E cancelara el valor del contrato por cada entrega parcial, dentro de los 120 días siguientes previa presentación de la correspondiente factura.*

Se solicita que las facturas sean canceladas a 90 días previa presentación de la factura.

Respuesta: Se acepta la observación; teniendo en cuenta que durante la vigencia 2017 este servicio se contrató con plazo de 90 días establece para esta invitación que las facturas serán canceladas a 90 días y no a 120.

Observación N° 5. En la página 23 Capitulo X riesgos, el numeral dice:

*Riesgo tributario: la obligación de los impuestos y las variaciones que se produzcan durante la ejecución serán asumidas en su totalidad por el contratista.*

Se solicita que este riesgo no se contemple en la licitación ya que la definición de cualquier variación no dependerá del contratista sino de lineamientos del Gobierno Nacional o Departamental y tales variaciones no están incluidas en la estructura de costos del servicio a prestar y por lo mismo, al incluirlas, automáticamente llevarían a desequilibrar económicamente el contrato.

Respuesta: No se acepta la observación, toda vez que este riesgo se deriva de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. El riesgo desarrollado se establece como bajo, sin embargo bajo los criterios del sector y la economía, cada sector debe conocer las posibles regulaciones y los riesgos económicos que pueden llegar a sufrir.

## **AREA JURIDICA**

1. A las observaciones de COOPOUSOURCING CTA

Observación N° 1. VI Requisito Habilitantes B-Experiencia

*Para acreditar esta experiencia, la entidad solicita que el proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos que haya celebrado en cumplimiento de sus objetivo social, como experiencia general para el hospital identificados con el*

**RESPUESTA A LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA N°003 de  
2018 CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA PARA EL  
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ- TOLIMA E.S.E**



*clasificador de bienes y servicios y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

*B1 EL PROPONENTE deberá anexar cuatro (04) certificados de experiencia y cumplimiento de contratos de mínimo de cinco (05) años contados a partir de la fecha del cierre, con entidades y/o empresas con las que haya suministrado los servicios objeto de la presente invitación a cotizar, los cuales deben contener*

- *N° del contrato*
- *Valor*
- *Fecha de inicio y terminación*
- *Certificación de Calidad de los servicios (Excelente, Buena, Regular o Mala)*

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se solicita a la entidad reconsiderar lo estipulado dentro de los pliegos de condiciones respecto del punto en mención y dar la posibilidad de acreditar la experiencia con más de Diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de cierre y también solicitamos q en el punto referente a la certificación de calidad de los servicios sea ampliada a satisfactoria, solicitamos lo anterior en base de que hay entidades que certifican de esta manera el servicio.

Respuesta: La experiencia como requisito habilitante, corresponde a las aptitudes adquiridas tanto por las personas naturales o jurídicas en el ejercicio de su profesión o actividad económica en el transcurso del tiempo. La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. Razón por la cual la entidad solicito una experiencia de 5 años.

**Observación N° 2. Anexo 1 - Especificaciones técnicas**

En el punto 11 la entidad solicita que el contratista debe contar con el registro sanitario requerido de ley. De acuerdo a lo anterior vemos que la entidad solicita un registro sanitario, este registro normalmente se solicita en procesos en los cuales se involucre la manipulación, expendido de productos que afecten directamente al consumidor, y el presente proceso de contratación nos indican que se solicita el servicio de lavandería del hospital y no a la manipulación de productos o alimentos que afecten directamente al consumidor, por lo anteriormente expuesto solicitamos a la entidad anular este requisito debido a que vulnera los principios de la contratación y no permiten una mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta: No se acepta la observación, sin embargo en aras de establecer todos los requisitos de índole legal que requiere la entidad procederá a realizar las aclaraciones a este numeral de la siguiente manera: Se tendrá en cuenta el "Acta

**RESPUESTA A LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA N°003 de  
2018 CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA PARA EL  
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ- TOLIMA E.S.E**



técnica de inspección higiénico sanitaria y de bioseguridad a instituciones generadoras de residuos hospitalarios y similares”; lo anterior con fundamento en la Ley 9 de 1979 y sus normas reglamentarias.

2. A las observaciones de LAVANDERIA METROPOLITANA S.A.S

Observación N° 2. En la página 6 Capitulo IV Descripción del Objeto a Contratar no corresponde a la convocatoria

Respuesta: Se acepta la observación y se realizara la modificación respectiva mediante adenda

**AREA TECNICA**

2. A las observaciones de LAVANDERIA METROPOLITANA.

Observación N°1. En la página 4, numeral 2 dice: Oferta económica detallando el costo directo e indirecto del servicio. Se solicita presentar la propuesta económica con el valor del kilo más IVA únicamente.

Respuesta: Se acepta la observación, no se requiere detallar costo directo e indirecto; solo valor del kilo IVA incluido

Observación N° 2 En la página 6 Capítulo IV Descripción Del Objeto A Contratar no corresponde a la convocatoria.

Respuesta: Se acepta la observación y queda el objeto a contratar de la siguiente manera: ***“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE-TOLIMA E.S.E”***

Observación N° 4 En la Página 18 capítulo VIII, A presentación dice:

*Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexo, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético. Se solicita presentar la oferta en original y dos copias como lo indica la página 3.*

**RESPUESTA A LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA N°003 de  
2018 CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA PARA EL  
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ- TOLIMA E.S.E**



Respuesta: Se acepta la observación y se recibirán las propuestas de la siguiente manera: En carpeta física con una (1) copia en original y dos copias. (Copia 1 y copia 2)

Observación N° 6 Página 26, Nota dice:

*Es requisito para los proponentes realizar una visita a las instalaciones del Hospital, con el fin de que los interesados en cotizar tengan una apreciación directa de la dimensión del servicio a contratar.*

Se solicita que la visita a las instalaciones sea requisito habilitante para la convocatoria.

Respuesta: No se acepta la observación, toda vez que la misma limitaría la pluralidad de oferentes, dentro del proceso contractual, si bien la visita a las instalaciones es importante, no es preciso que se establezca como requisito habilitante. Ante la falta de oportunidad que brindaría a los posibles proponentes que se encuentran por fuera de la ciudad.

Atentamente

---

LUZ MARINA BOCANEGRA CARDOZO  
Subgerente Administrativa y Financiera

---

LINA MARIA LAGUNA BERMEO  
R. L AYB Soluciones

---

JUAN EDGAR ROMERO  
P.U Apoyo Logístico